

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 697
VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Ley 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos del estado.
- e. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- f. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- g. Decreto Alcaldicio N°3.082 de fecha 30 de septiembre del 2025, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2026.
- h. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- i. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- j. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- k. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- l. Resolución N° 659, 660, 661 de fecha 24 de febrero del año 2026.
- m. Resolución N° 644, 662 de fecha 25 de febrero del año 2026.
- n. Resolución N° 655, 667, 668, 669 de fecha 26 de febrero del año 2026.
- o. Resolución N° 689, 691, 692 de fecha 02 de marzo del año 2026.
- p. Resolución N° 701 de fecha 03 de marzo del año 2026.
- q. Resolución N° 713, 714 de fecha 04 de marzo del año 2026.
- r. Resolución N° 719, 720, 725 de fecha 05 de marzo del año 2026.
- s. Resolución N° 721 de fecha 06 de marzo del año 2026.
- t. Resolución N° 732 de fecha 09 de marzo del año 2026.
- u. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- v. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.

CONSIDERANDO

- a. Que, conforme al artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 19.378, los funcionarios que se encuentran afectos a este estatuto tienen derecho a gozar de los beneficios de salud establecidos en la legislación vigente, incluyendo el derecho a licencia médica.
- b. Que, la licencia médica es el acto mediante el cual un profesional competente certifica la inhabilidad del trabajador para cumplir sus funciones por motivos de salud, correspondiendo el derecho a ausentarse de sus labores por el período que se indique en dicha licencia.
- c. Que, la licencia médica fue debidamente tramitada y registrada conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.
- d. Que, en razón de lo anterior, corresponde dejar constancia administrativa del uso de dicha licencia médica, con el fin de mantener actualizada la situación contractual y administrativa del funcionario/a en el Sistema de Información Municipal y en los registros institucionales.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón:

NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
CARLOS UMAZABAL MEZA	2	25,02,2026	26,02,2026	E.COMUN	\$ 0
CHRISTEL NAVARRO VASQUEZ	7	25,02,2026	03,03,2026	E.COMUN	\$ 281,416
YENNIFER GAETE SALAZAR	2	23,02,2026	24,02,2026	E.COMUN	\$ 0
FABIOLA JARA MORAGA	5	23,02,2026	27,02,2026	E.COMUN	\$ 264,373
BELEN GARCIA ARAUJO	15	24,02,2026	10,03,2026	E.COMUN	\$ 704,923
CLAUDIA ESTAY CONTRERAS	8	24,02,2026	03,03,2026	A.TRABAJO	192.479
MALORY OLAVARRIA AGUILERA	6	24,02,2026	01,03,2026	E.COMUN	\$ 227,663
ALVARO PIÑA CANCINO	2	25,02,2026	26,02,2026	E.COMUN	\$ 0
VERONICA DIAZ EGGERS	4	24,02,2026	27,02,2026	E.COMUN	\$ 168,031
CARLOS UMAZABAL MEZA	3	28,02,2026	02,03,2026	E.COMUN	\$ 0
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	3	25,02,2026	27,02,2026	E.COMUN	\$ 0
DAYNA FIGUEROA URIZAR	1	02,03,2026	02,03,2026	E.COMUN	\$ 0
RICARDO BADILLA ROZAS	6	01,03,2026	06,03,2026	A.TRABAJO	\$ 369,730
ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA	1	02,03,2026	02,03,2026	E.COMUN	\$ 0
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	1	02,03,2026	02,03,2026	E.COMUN	\$ 0
FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA	3	04,03,2026	06,03,2026	E.COMUN	\$ 0
JUAN SUAREZ CARRILLO	29	04,03,2026	01,04,2026	E.COMUN	\$ 2,869,179
JHONNATHAN VILLASANA LINOZ	1	06,03,2026	06,03,2026	E.COMUN	\$ 0
CARLOS UMAZABAL MEZA	1	05,03,2026	05,03,2026	E.COMUN	\$ 0
PAULINA TAPIA AGUIRRE	2	09,03,2026	10,03,2026	E.COMUN	\$ 0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

